



DECRETO DE ALCALDIA.

Considerando lo previsto en las clausulas 22 y 26 del PCAP regulador del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras **“REASFALTADO URBANIZACIÓN SANTO ANGEL DE TALAMANCA DE JARAMA”**, de conformidad con lo previsto en el PCAP, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar la Mesa de Contratación, que habrá de reunirse en el salón de plenos de la Casa Consistorial el jueves día **08 de junio de 2023**, a **las 18.00 horas**, para proceder, ***a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el SOBRE ÚNICO, así como a la valoración de la documentación relativa a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes, según el modelo previsto en el ANEXO II del PCAP***

SEGUNDO: Dar traslado de la presente convocatoria a los miembros de la mesa de contratación, en insertar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y perfil del contratante de la entidad.

En Talamanca de Jarama a fecha de firma.

